



**POLITÉCNICA**

## **Resolución de 11 de noviembre de 2010 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se convoca una Beca de Apoyo a la Dirección de Cooperación en acciones convenidas con la Comunidad de Madrid.**

La finalidad de la presente convocatoria es conseguir una mejor formación del alumno a través del servicio que pueda prestar a la Comunidad Universitaria en labores relacionadas con la promoción de la Cooperación al Desarrollo de calidad en el ámbito universitario, en el marco de las convenidas con la Comunidad de Madrid, como es el IV Premio a la calidad en la Investigación y a las Tesis Doctorales sobre Cooperación Internacional para el Desarrollo Humano.

A tal fin, como garantía de los principios básicos de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión de ayudas, y de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución Rectoral, de conformidad con la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones,

### **DISPONGO:**

**1.- Número de ayudas.-** Se convoca 1 beca de apoyo para a la Dirección de Cooperación en acciones convenidas con la Comunidad de Madrid.

**2.- Requisitos.-** Podrán obtener estas Becas los alumnos universitarios que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en primer, segundo o tercer ciclo de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. No realizar trabajo remunerado alguno ni ser beneficiario de otra beca o ayuda.

**3.- Cuantía y obligaciones que comporta la ayuda.-** La dotación total de cada beca será de 500 euros mensuales, y comportará el compromiso de desarrollo de la actividad que se recoge en el punto 6.1., durante 65 horas mensuales, durante, al menos, 6 meses entre enero a junio de 2011, de acuerdo con la regulación que establezca el Director de Cooperación para el Desarrollo de la UPM.

### **4.- Solicitudes.**

**4.1. Documentación.** Las solicitudes contendrán los siguientes documentos:

1. Fotocopia del DNI.
2. Méritos que se alegan para la adecuación al perfil de la beca, con justificación documental. Curriculum Vitae.
3. Carta de motivación.

**4.2. Presentación de solicitudes-** El formulario de solicitud de beca se encuentra a disposición de los interesados en el siguiente enlace:

[http://www.upm.es/institucional/UPM/Compromiso\\_Social/Cooperacion\\_Desarrollo/Art%C3%ADculos+Relacionados/d0d15faaa36f0210VgnVCM10000009c7648aRCRD](http://www.upm.es/institucional/UPM/Compromiso_Social/Cooperacion_Desarrollo/Art%C3%ADculos+Relacionados/d0d15faaa36f0210VgnVCM10000009c7648aRCRD)

Las solicitudes se grabarán on-line y se enviarán debidamente registradas y firmadas en papel con todos los documentos a la siguiente dirección:

Universidad Politécnica de Madrid  
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales  
(Ref. Elena López, Dirección de Cooperación para el Desarrollo)  
C/ Ramiro de Maeztu, 7, 5ª planta  
28040 Madrid

Los anejos, además, deberán ser remitidos electrónicamente a la siguiente dirección de correo: [e.lopez@upm.es](mailto:e.lopez@upm.es)

La solicitud supone la aceptación de la convocatoria y sus bases. La solicitud incompleta será causa de exclusión. Ello sin perjuicio de la eventual subsanación que en su caso proceda conforme al artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **4.3.- Plazo**

El plazo de finalización de solicitudes terminará el día **3 de diciembre de 2010, a las 14.00h.**

### **5.- Proceso de selección.**

#### **5.1.- Comisión de selección.**

Los becarios serán seleccionados por una Comisión de UPM compuesta por:

- El Vicerrector de Relaciones Internacionales, que actuará como Presidente
- El Director de Cooperación para el Desarrollo
- Un miembro del Consejo Asesor de Cooperación
- Un Técnico de Relaciones Internacionales, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

#### **5.2. Procedimiento de selección:**

**5.2.1.** Los becarios serán seleccionados por la Comisión de Selección establecida al efecto en la base 5.1. Se podrá establecer una lista priorizada de reserva para el caso de que alguno de los seleccionados no pudiera por causas personales disfrutar de la beca.

**5.2.2.** La propuesta de concesión de las becas será elevada por el Rector que sancionará la propuesta de becarios efectuada por la Comisión de Selección, ordenando su publicación en la web de la UPM.

**5.3. Criterios de selección:** Los criterios que serán tenidos en consideración en el proceso de adjudicación de las becas serán, entre otros:

- la adecuación del solicitante a las funciones a desarrollar
- su expediente académico
- conocimientos informáticos, a nivel de usuario, de programas ofimáticos de propósito general.
- conocimientos o prácticas previos en programas de investigación en cooperación.

## **6- Régimen de disfrute de la beca**

### **6.1. Obligaciones:**

- Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas para la concesión y disfrute de la ayuda.
- Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.
- Seguir durante el Curso académico a que se refiere la convocatoria, por enseñanza oficial, los estudios en los que se encuentre matriculado.
- Prestar la colaboración, entre los meses de enero a junio de 2011, y como norma general, durante 15 horas semanales, de lunes a viernes, en la Dirección de Cooperación para el Desarrollo ejecutando las actividades que se establecen más abajo. El horario podrá, no obstante, ser modificado, adaptándolo a la naturaleza de la colaboración sin más limitación que la de no superar 65 horas mensuales y realizarse fuera del horario de clases. Excepcionalmente, teniendo en cuenta la naturaleza y necesidades de la colaboración ésta podrá realizarse fuera del periodo lectivo previo acuerdo con el becario.
- Realizar declaración jurada de que no recibe ningún otro tipo de ayuda o beca y que no realiza trabajo remunerado alguno.
- Actividades de los becarios de apoyo:
  - a. Preparación de material de difusión del IV Premio a la calidad en la Investigación y a las Tesis Doctorales sobre Cooperación Internacional para el Desarrollo Humano y sus resultados.
  - b. Apoyo a la preparación de reuniones, eventos y actividades: reuniones de jurados, actos de presentación, etc.
  - c. Preparación de material para publicaciones.
  - d. Realización y procesado de encuestas: contactos, distribución y procesado de cuestionarios, etc., y apoyo a la realización de informes.
  - e. Registro y documentación de acciones.
  - f. Introducción el portal OCUD los datos relativos al Premio.
- Otros, relacionados con la difusión entre los investigadores universitarios de las actividades de cooperación y los instrumentos de promoción y evaluación de éstos.

## **7.- Facultades de interpretación y desarrollo**

Corresponde al Vicerrector de Relaciones Internacionales la facultad de resolver, en el ámbito de sus competencias, cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de esta convocatoria, elevando a este Rectorado, si fuera preciso, propuesta de actuación en otro caso.

## 8.- Recursos

Esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes al amparo de los art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la ley 4/1999, por quien ostente un interés directo, personal y legítimo, entendiéndose en caso contrario aceptada a todos los efectos por quienes presenten solicitudes de beca.

Asimismo, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación.

Madrid, 11 de noviembre de 2010  
EL RECTOR,

  


Javier Uceda Antonio